

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 180

PERÍODO LEGISLATIVO

1993

EXTRACTO BLOQUE U.C.R - Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P realice gestiones para garantizar la llegada de los medios gráficos, medicamentos, etc. en la Provincia.

Entró en la Sesión 24/05/1993

Girado a la Comisión s/t - Resolucion N° 078/93.
N°:

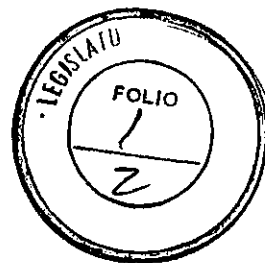
Orden del día N°: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Unión Cívica Radical

LEGISLATURA
SECRETARIA LEGISLATIVA
20-05-93
MESA DE ENTRADA
Nº 180 HS: 16⁵⁵ FIRMA



FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente, durante el pasado período legislativo y en el transcurrir del presente período mucho se ha dicho de la privatización de Aerolíneas Argentinas. Varias han sido las resoluciones sancionadas por este Cuerpo. En estos momentos los habitantes de nuestra provincia vemos con profunda preocupación la casi periódica ausencia de los medios nacionales gráficos debido a que las empresas de aeronavegación por distintos motivos no los cargan en la ciudad de Buenos. Sr. Presidente, ante esta realidad hoy vemos, con profunda preocupación, que se está produciendo el desabastecimiento de medicamentos aparentemente por los mismos motivos.

Sr. presidente por los fundamentos expuestos y los que ampliaremos durante el debate del presente proyecto de Resolución es que solicitamos de nuestros pares la aprobación del mismo.

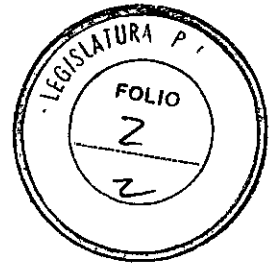
PABLO DANIEL BLANCO
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical

JORGE OSCAR RABASSA
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Unión Cívica Radical



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que realice las gestiones pertinentes ante las empresas de aeronavegación que hagan escalas en las ciudades de Río Grande y Ushuaia a los fines que se garantice la llegada de los medios gráficos nacionales, el abastecimiento de medicamentos, como así mismo toda otra carga que haga al bien social en la Provincia.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

PABLO DANIEL BLANCO
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical

JORGE OSCAR RABASSA
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical